



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERBAL – OTROS ASUNTOS
Demandante:	JOHAN ESTIVEN SALAS ORTÍZ
Radicado:	110013110011 2022 00683 00
Decisión:	No avoca conocimiento

Se observa la remisión del Acta de Conciliación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, contentiva en 2 folios, de los cuales si bien se observa que el trámite de la atención es con el fin de elaboración de demanda; sin embargo, no se observa la naturaleza del proceso, ni la identificación de las partes que lo integran, amén que tampoco se encuentra el escrito de demanda del que se registró la actuación, máxime que de los documentos enviados no se puede leer con claridad lo ahí detallado.

En consecuencia, al no poderse realizar la calificación de la demanda por parte del Despacho, se ordenará la devolución de las diligencias para que el ICBF de trámite a lo pretendido por el señor Johan Estiven Salas Ortiz.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: No asumir el conocimiento de las presentes diligencias remitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, por lo dicho en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR devolver el asunto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Zonal correspondiente, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 3 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 43 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
